



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
27 de abril de 2011
787-722-4015
www.senadopr.us

Urge actualizar información de las propiedades del Gobierno

(Senado busca crear ley para tener inventario digital)

El Capitolio – El director de la Oficina Asesora de Administración de Propiedades adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) José A. Torres reveló hoy que es necesario actualizar la información de las propiedades inmuebles que maneja su dependencia.

La información surgió en una vista pública de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura que preside el senador Larry Seilhamer Rodríguez, en la cual se evaluó el Proyecto del Senado 2045 de su autoría y que busca que se cree la Ley del Inventario Digital de Propiedades del DTOP para mantener una base de datos inmuebles de la agencia y sus entidades adscritas en dicho formato.

El Director de la Oficina Asesora de Administración de Propiedades manifestó que “la tecnología vino y si esta aquí vamos a utilizarla”. Además explicó que la mayor parte de las adquisiciones del Gobierno datan de tiempos en que el DTOP era conocido como Departamento de Interior, lo que significa que la recopilación de información y data es más complicada. A su vez esto redundaría en un alto costo, debido a que no existen documentos que certifiquen la titularidad de muchas de estas propiedades.

No obstante, aseguró que “ciertamente, resultaría útil la creación de un inventario digital a los efectos de contar con una herramienta de trabajo verdaderamente efectiva, considerando que el DTOP custodia y administra las propiedades cuya titularidad obra a favor del Gobierno”.

Torres detalló que al realizar un muestreo en los archivos de las oficinas se percataron de varios inconvenientes que les dificultan las labores a la hora identificar propiedades y la creación de un

inventario. Entre estos están, no contar con los planos actualizados o que no exista uno, documentos de titularidad que datan de sobre 40 años; dificultad en la búsqueda de expedientes al estar archivados sólo por pueblo; el inventario realizado en el 2000 a 2004 no contiene información esencial, como el modo de adquisición, descripción de inmueble, ni cabida, entre otras.

El representante del Secretario del DTOP le recomendó a la Comisión que de aprobarse la medida el inventario debería contener titularidad, fecha de adquisición, plano de adquisición de la propiedad y de medida actualizado de la propiedad, estimado de valor, información registral (finca, tomo, folio) dirección física de la propiedad, número de catastro, municipio, descripción de la propiedad y uso actual de la misma.

“Este trabajo requiere de la colaboración de todas las agencias gubernamentales, de forma que se puedan aunar esfuerzos para lograr un resultado verdaderamente útil, no sólo para nuestra administración sino que su utilidad trascienda en el tiempo”, indicó Torres.

El Director explicó que de contar con una asignación de fondos específicamente destinado a este fin favorecería incondicionalmente la aprobación de la medida.

La Exposición de Motivos de la pieza indica que es necesario contar con un inventario detallado y completo de las propiedades públicas, de manera que cada propiedad inmueble sea identificada y dispuesta a algún servicio o que se venda o alquile para así aumentar los ingresos del Fondo General. De la misma manera, con este inventario digital se manejaría la información de manera más organizada y rápida.

“Con la creación de un inventario digital tendríamos un mecanismo útil y acorde con nuestros tiempos”, manifestó el Presidente de la Comisión.

También se evaluaron los Proyectos del Senado 2036 que busca que el Departamento de la Vivienda establezca un inventario en formato digital de las propiedades del Departamento y sus entidades adscritas y el Proyecto del Senado 2009 busca establecer un catálogo de las instalaciones físicas de las Escuelas en formato digital. Ambos proyectos recibieron el endoso de la Junta de Planificación.

OB/lcc